



COMISION ESTATAL ELECTORAL







COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL

ANTECEDENTES

La Comisión Estatal Electoral del estado, nace a partir de la aprobación de la Ley Electoral del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Estado Número 145 de fecha viernes 13 de Diciembre de 1996, mediante Decreto Número 324 expedido por el H. Congreso del Estado, como un organismo público de carácter permanente, independiente en sus decisiones y autónomo en su funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

MISIÓN

La Comisión Estatal Electoral, es responsable de la preparación, dirección, organización y vigilancia de los procesos electorales ordinarios y extraordinarios que se realicen en el Estado de Nuevo León, y que en los términos del artículo 66 de la Ley Estatal Electoral tiene como fines contribuir al desarrollo de la vida democrática y el fortalecimiento del sistema de partidos políticos, garantizando el cumplimiento de los principios rectores del proceso electoral contenidos en la Constitución Política del Estado, garantizar a los ciudadanos el ejercicio de los Derechos Políticos-Electorales, garantizar el cumplimiento de las obligaciones que les impone la Ley Electoral, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes Legislativo. Ejecutivo, así como de los Ayuntamientos, garantizar que los actos y resoluciones electorales de su competencia se sujeten al principio de legalidad, velar por la autenticidad y efectividad del sufragio y por la imparcialidad de los Organismos electorales y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política.

INFORMACIÓN OPERATIVA RELEVANTE

- Se aprueba el Informe de la Coordinación Técnica Electoral, correspondiente al mes de enero de 2013.
- Se aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias de la Comisión Estatal Electoral para el año 2013 (Artículo 83 fracción IV, Ley Electoral del Estado).





- Se aprueba el Acuerdo relativo al Financiamiento Público para actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos, correspondiente al año 2013 (Artículo 50 fracción I, Ley Electoral del Estado).
- Se aprueba el Acuerdo relativo a la determinación del Límite anual de las aportaciones de las personas físicas y/o morales como simpatizantes de los Partidos Políticos para el año 2013 (Artículo 51 fracción II, inciso b), Ley Electoral del Estado).
- Se aprueba el Informe de la Coordinación Técnica Electoral, correspondiente al mes de febrero de 2013.
- Se aprueba el Informe presentado por la Coordinación Técnica Electoral, correspondiente al mes de marzo de 2013.
- Se aprueba el Acuerdo relativo a la realización del Décimo Cuarto Certamen de Ensayo Político.
- Se aprueba el Informe de la Coordinación Técnica Electoral correspondiente al mes de Abril de 2013.
- Se aprueba el Informe presentado por la Coordinación Técnica Electoral, correspondiente al mes de mayo de 2013.
- Se aprueba el Acuerdo relativo a la resolución del Informe de Revisión y Dictamen Consolidado de los Informes de Campaña 2012.
- Se aprueba el Acuerdo relativo al Informe de Revisión y Dictamen Consolidado de los Informes Anuales 2012 de las Asociaciones Políticas Estatales.
- Se aprueba el Informe de la Coordinación Técnica Electoral, correspondiente al mes de Junio de 2013.
- Se aprueba el Informe de la Coordinación Técnica Electoral, correspondiente al mes de julio de 2013.
- Se aprueba el Acuerdo relativo a la celebración del Cuarto Certamen de Fotografía "Un Flashazo Ciudadano".
- Se aprueba la propuesta del Comisionado Presidente, Lic. Luis Daniel López Ruiz, en el sentido de bajar de la Orden del Día en Punto N°8, relativo al "Proyecto de Acuerdo relativo a delegar facultades al Coordinador Técnico Electoral, para Substanciar los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa respecto de las denuncias que existen y las que se lleguen a presentar ante la Comisión Estatal Electoral", para su posterior análisis y discusión en fechas posteriores en una próxima sesión.
- Se aprueba el Informe de la Coordinación Técnica Electoral, correspondiente al mes de agosto de 2013.
- Se aprueba el Acuerdo relativo a delegar facultades al Coordinador Técnico Electoral, para Substanciar los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa





- respecto de las denuncias que existen y las que se lleguen a presentar ante la Comisión Estatal Electoral.
- Se aprueba el Dictarnen presentado por el Comisionado Instructor, correspondiente al Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidad identificado con la clave **PFR-01/2013**.
- Se aprueba el Informe de la Coordinación Técnica Electoral, correspondiente al mes de Septiembre de 2013.
- Se aprueba el Informe de la Coordinación Técnica Electoral, correspondiente al mes de Octubre de 2013.
- Se aprueba el Acuerdo relativo a la destrucción de la documentación y reciclaje del material electoral utilizado en el proceso electoral 2011-2012, correspondiente a las elecciones ordinarias de diputados y ayuntamientos del estado, consistente en listas nominales, boletas y paquetes electorales.
- Se aprueba el Informe presentado por la Coordinación Técnica Electoral, correspondiente al mes de Noviembre de 2013.
- Se aprueba el Informe de la Coordinación Técnica Electoral, correspondiente al mes de Diciembre de 2013.
- Se aprueba el Informe Anual de la Coordinación Técnica Electoral, sobre el desempeño del Servicio Profesional Electoral 2013 (Artículo 29 de la Ley del Servicio Profesional Electoral).
- Se aprueba el Acuerdo relativo a los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de los Partidos Políticos, correspondientes al Ejercicio Ordinario 2012.



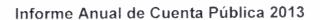




De conformidad al marco jurídico vigente, establecido en los artículos 63 fracción XIII, 85, fracción X y XXIII y 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 52, 61, 65 y 144 al 148 de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León; 18 fracción II; 21 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León y 2 fracciones V, X y XXIX; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León 52, 53 fracción I a V, 54 y 55 de La ley General de Contabilidad Gubernamental, el Ejecutivo y sus Organismos Descentralizados y Fideicomisos, así como las personas físicas o morales, públicas o privadas que reciban recursos públicos, deberán rendir su Cuenta Pública en forma anual al H. Congreso del Estado, en los términos y plazos que esta misma legislación establece.

	ı	COMISIÓN	ESTATAL	ELECTO	RAL			
		INDICA	ADORES DE	GESTION				
INDICADOR	OBJETIVO	UNIDAD DE	AÑO		ULTADO TRI SEGUNDO			TOTAL
		MEDIDAS	2012	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	COARTO	TOTAL
Sesion ordinaria y extraordinaria	12	Sesiones	24	3	3	3	3	12
Acuerdos		Acuerdos	77	7	5	7	6	25
Ciudadanos y menores de edad integrados en forma directa a programas y/o actividades de promocion y difusión de la cultura democrática.	87,000	Personas	2,562,895	4,052	36,905	57.690	22.454	121,101







ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMISION ESTATAL ELECTORAL AL 31 DEDICIEMBRE DEL 2013 Y 2012 (pesos)

ACTIVO	2013	2012	VARIACION
ACTIVO CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	21,802,436	41,405,722	(19,603,286)
Efectivo	39.710	150,000	(110,290)
Bancos/Dependencias y Otros	446,971	3,017,370	(2,570,399)
Inversiones Temporales (hasta 3 Meses)	21,315,755	38,238,352	(16,922,597)
Efectivo o Equivalentes de Efectivo a Recibir	447,036	746,430	(299,394)
Deudores Diverses	447,036	746,430	(299.394)
Bienes o Servicios a Recibir	0	0	0
Anticipos a Corto Plazo	0	0	0
Inventarios	0	ं	0
Inventarios de Mercancias para la Reventa	0	0	0
Almacén	0	0	0
Almacen de Materiales y Suministros de Consumo	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0
Total de Activos Circulantes	22,249,472	42,152,152	(19,902,680)
Total de Activos circumstan			
ACTIVO NO CIRCULANTE			
Efectivo o Equivalentes a Recibir en el Largo Plazo	0	0	0
Inversiones Financieras	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0
Edificios	0	0	0
Infraestructura	0	0	0
Otros bienes inmuebles	0	0	
Bienes Muebles	73,598,831	73,531,215	67,616
Mobiliario y Equipo de Administración	64,490,775	64,423,159	67,616
Equipo de Transporte	9,108.056	9,108,056	0
	5,585,790	5,314,456	271,334
Activos Intangibles	5,585.790	5,314,456	271,334
Licencias			
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes e Intangibles	66,398,221	59,360,082	7,038,139
	214,667	288,936	(74,269)
Activos Diferidos	214.667	288.936	(74.269)
Otros activos difendos Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	Ó
	13,001,067	19,774,525	(6,773,458)
Total de Activos No Circulantes	13,001,007	0	0
Otros Activos no Circulantes			
Total de Activos	35,250,539	61,926,677	(26,676,138)

Las notas que se adjuntan son parte integral del Estado Financiero

Lic. Luis Daniel López Ruíz Comisionado Presidente C. P. Marcela Niño de Rivera Dávila
Directora de Administración





ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMISION ESTATAL ELECTORAL AL 31 DEDICIEMBRE DEL 2013 Y 2012 (pesos)

PASIVO	2013	2012	VARIACION
PASIVO CIRCULANTE			
Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	7,505,162	13,521,221	(6,016,059)
Proveedores	4,102,380	8,698,434	(4,596,054)
Retenciones y Contribuciones	3,073,910	4,705,140	(1,631,230)
Otras cuentas por pagar	328,872	117,647	211,225
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0	0
Arrendamiento Financiero	0	0	0
Titulos y Valores a Corto Plazo	0	0	0
Deuda Pública Interna	0	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Admon, y/o en	0	0	0
Garantia a Corto Plazo			
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0	0
Ingresos Cobrados por Adelantado	0	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0	0
Total de Pasivo Circulante	0	0	0
PASIVO NO CIRCULANTE			
Otros Pasivos a Largo Plazo	6,259,900	5,325,634	934,266
Total de Pasivo No Circulante	6,259,900	5,325,634	934,266
	13,765,062	18,846,855	(5,081,793)
Total de Pasivo	13,765,062	10,040,000	(0,001,750)

HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO]		
Patrimonio Generado	21,485,477	43,079,822	(21,594,345)
Resultado del Ejercicio Ahorro / Desahorro	21,610,984 (6,784,006	14,826,978
Resultado de Ejercicios Anteriores	34,396,068 :	41,163,436	(6,767,368)
Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Patrimonio	8,700,393	8,700,392	1
Hacienda Publica / Patrimonio	21,485,477	43,079,822	(21,594,345)

Total de Pasivo y Patrimonio/Hacienda Publica 35,250,539 61,926,677 (26,676,138)

Las notas que se adjuntar son parte integral del Estado Financiero.

Lic. Luis Daniel López Ruíz Comisionado Presidente C. P. Marcela Niño de Rivera Dávila
Directora de Administración





COMISION ESTATAL ELE	CTORAL		
ESTADO DE ACTIVIDA			
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMB	RE DEL 2013 Y 2012		
	Ejercicio	Ejercicio Actual 2012	
	Actual 2013	Ejercicio Actuar 2012	Variación
INGRESOS			
Ingresos de la Gestión			_
Impuestos	0	0	C
Otros Impuestos	0	0	
			331,121,823
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	139,222,282	470,344.105	
Transferencias al Resto del Sector Público	139.222.282	470.344.105	331.121.823
Otros Ingresos	5.040.454	15,246,862	10,034,708
Ingresos Financieros	5,212,154		2.032,323
Intereses Ganados en Valores, Créditos, Bonos y Otros	904,697	2,937,020	8.002.385
Otros Ingresos	4,307,457	12,309,842	0,002,303
	144 404 400	485.590.967	341,156,531
Total de Ingresos	144,434,436	485,590,967	341,130,331
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS			332,420,671
Gastos de Funcionamiento	148,650,300	481,070,971	
Servicios Personales	72.845.033	206,071,142	133,226,109
Materiales y Suministros	1,071,152	12,700,248	11,629,096
Servicios Generales	74.734.114	262,299,581	187,565,467
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0	C
Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias	17,395,120	11,304,002	(6,091,118)
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Amortizaciones, Provisiones y Reservas	7,006,395	6,958,937	(47,458
Otros Gastos Varios	57.676	84,757	27.081
Resultado Integral de Financiamiento (RIF)	(51,895)	14,315	66.210
Otras Pérdidas	10,382,944	4,245,993	(6,136,951
Offas i Claidas			
Total de Gastos y Otras Pérdidas	166,045,420	492,374,973	326,329,55
Ahorro / Desahorro Antes de Rubros Extraordinarios	(21,610,984)	(6,784,006)	14,826,978
Ingresos Extraordinanos	0	0	(
Gastos Extraordinarios	0	0	(
Canon Canon Canon			
Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio	(21,610,984)	(6,784,006)	14.826.978

(1) No incluye Utilidades e Intereses. Por regla de presentación se revelan como Ingresos Financieros.

Lic. Luis Daniel López Ruíz Comisionado Presidente C. P. Marcela Niño de Rivera Dávila Directora de Administración



100	COMISION ESTATAL ELECTORAL	CTORAL			
ESTADO DE VARIACION DEL 1º DE LO DE	DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PUBLICA/PA` DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	OF		
	(Pesos)				
Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio Anterior 2011	0	60,090,080	(10,226,252)	(0)	49,863,828
Actualización de la Hacienda pública/Patrimonio	0	(10.226.252)	10,226,252	0	0
Resultados del Ejercicio: Ahorro/Desahorro	0	0	(6.784.006)	(0)	(6,784,006)
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2012	0	49,863,828	(6,784,005)	(0)	43,079,822
Actualizaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	(6.784.006)	6.784,006	0	0
Resultados del Ejercicio: Ahorro/Desahorro	0	0	(21,610.984)	(0)	(21,610,984)
Otras Variaciones del Patrimonio Neto	C	16.638	0	0	16,638
Saldos Neto de la Hacienda Pública/Patrimonio al 31 de Diciembre 2013	0	43,096,460	(21,610,984)	(0)	21,485,476





COMISION ESTATAL ELECTORAL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 y 2012 (Pesos) Ejercicio Actual Ejercicio Anterior 2013 2012 Flujo de Efectivo de las Actividades de la Operación 0 Origen 139,222,282 470,344,105 Transferenicas, Asignaciones y Subsidios y otras Ayudas Transferencias internas y Asignaciones al Sector Público 139,222,282 470,344,105 Transferecnias al Resto del Sector Público Subsidios y Subvenciones Ayudas Sociales Pensiones y Jubilaciones 15,246,862 5,212,154 Otros Ingresos Y Beneficios 485,590,967 144,434,436 Total Origen. Flujo de Efectivo de las Actividades de la Operación **Aplicaciones** 206,071,142 72.845.033 Servicios Personales 1,071,152 12 700.248 Materiales y Suministros 262,299,581 74,734,114 Servicios Generales 481,070,971 148,650,300 Total de Aplicaciones Flujo de Efectivo de las Actividades de Operación (4,215,864 4,519,995 Flujo neto de Efectivo por Actividades de Operación Flujo de Efectivo de las Actividades de Inversión (4,345,065) (10,388,725)Origen (4,345.065 (10.388,725)Otros Aplicación (290,567) (9,165,949) Bienes Inmuebles e Muebles (13,511,014)(10,679,292) Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Inversión Fluio de Efectivo por las Actividades de Financiamiento 784,698 1.519.228 Origen 444,103 1,145,566 Incremento de Otros Pasivos 340,595 373,662 Disminución de Activos Financieros 0 Aplicación 0 0 Incremento de Activos Financieros 0 6,227,358 Disminución de Otros Pasivos 784,698 (4,708,130)Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Financiamiento (8,206,320) (19,603,286) Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalente al Efectivo

(1) El saldo de estas cuentas se tomará de la nota 1 de este mismo estado

Lic. Luis Daniel López Ruíz Comisionado Presidente

Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio (i)

Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio 🕥

C. P. Marcela Niño de Rivera Dávila Directora de Administración

21,802,436



41,405,722

	A CONTRACT OF THE PROPERTY OF	LAGOTOR IS INTEREST MOISING	I A GOTO			
		REPORTE ANALITICO DE ACTIVO	O DE ACTIVO			
		AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Pesos)	RE DE 2013			
		Saldo Inicial	Cargos del	Abonos del	Saldo Final	Flujos del Período
	Cuenta Contable	(SI)	Período	Período	(SF)	(SI-SF)
		1	2	8	4=(1+2-3)	(1-4)
1	ACTIVO	61,926,677	548,374,221	575,050,360	35,250,538	26,676,139
1.1	ACTIVO CIRCULANTE	42,152,152	548,002,182	567,904,863	22,249,471	19,902,681
1.1.1	Efectivo y Equivalentes	41,405,722	536,415,097	556,018,384	21,802,435	19,603,287
1.1.1.1	Efectivo	150,000	541,923	652.214	39.710	110.290
1.1.1.3	Bancos/Dependencias y Otros	3,017,370	376,626,314	379.196.713	446,971	2,570.399
1.1.1.4	Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	38,238,352	159,246,860	176.169,457	21,315,755	16.922.597
1.1.2	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	746,430	11,587,085	11,886,479	447,036	299,394
1.1.2.3	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	746,430	11,587,085	11,886,479	447.036	299.394
1.2	ACTIVO NO CIRCULANTE	19,774,525	372,039	7,145,497	13,001.067	6,773,458
1.2.4	Bienes Muebles	73,531,215	93,716	26,100	73,598,831	(67,616)
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración	64,423,159	93,716	26,100	64,490,775	(67.616)
1.2.4.4	Equipo de Transporte	9,108.056	0	0	9,108,056	0
1.2.5	Activos Intangibles	5,314,456	271.334	0	5,585,790	(271,334)
1.2.5.4	Licencias	5,314,456	271.334	0	5,585,790	(271,334)
1.2.6	Depreciaciones, Deterioro y Amortizaciones Acumuladas de Riones	(260 082)	E 872	7 044 011	(66 398 221)	7 038 139
1263	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(59,360,082)	5,872	7,044,011	(66,398.221)	7.038.139
1.2.7	Activos Diferidos	288,936	1,117	75,386	214,667	74,269
1.2.7.9	Otros activos diferidos	288,936	1,117	75,386	214,667	74,269



Comisión Estatal Electoral CEE

ov File

		REPC	COMISION E	COMISION ESTATAL ELECTORAL REPORTE ANALITICO DE DEUDA PUBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Pesos)	ORAL A PUBLICA 2013				
						Movimientos			
		O MOIOILLE SINI	Saldo al	Operacione	Operaciones de Endeudamiento del P eríodo	to del P eríodo		INCIDE DEL	SALDO AL
Denominación de las Deudas	CONTRATACION	PAIS ACREEDOR	"N-1 DEL PERIODO"	Amortización Bruta	Colocación Bruta	ENDEUDAMIENTO NETO DEL PERIODO	Depuración o Conciliación	ENDE UDAMIENTO DEL PERIODO	MOMENTO DEL PERIODO
DEUDA PUBLICA									
CORTO PLAZO:									
DEUDA PUBLICA INTERIOR									
DEUDA PUBLICA EXTERIOR									
SUBTOTAL CORTO PLAZO			0	0	0	0	0	0	0
LARGO PLAZO:									
DEUDA PUBLICA INTERIOR						:			
DEUDA PUBLICA EXTERIOR							į		
SUBTOTAL LARGO PLAZO			0	0	0	0	0	0	0
Otros Pasivos:			0	0	0	0	0	0	0
TOTAL DEUDA Y OTROS PASIVOS			0	0	0	0	0	0	0

Para el organismo N/A.



Comisión Estatal Electoral CEE

ESTADO ANALIT	ESTADO ANALITICO DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Pesos)	PRESUPUESTARIO: DE 2013	(0				
Fuente de Ingresos	Ley de Ingresos Estimado	Aampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	Avances de Recaudación (Recaudación/ Estimación)	Ingresos Excedentes
	-	2	3=1+2	4	S	5/3	5-1
1X Transferencias, Subisidios y Otras Ayudas	139,222,280		139,222,280	139,222,280	139,222,282	100.00%	2
SUB TOTAL FUENTE DE INGRESOS	139,222,280	0	139,222,280	139,222,280	139,222,282		2
ESTADO ANALITICO DE INGRESOS POR FUENTE DE CONTRIBUCION TOBBILTADIOS	Estimación Anual		Modificado	Devendado	Recaudado	Avances de	
	Lagrangia Company					Recaudación	
SUB LOTAL IRIBUTARIUS	5				5		
						Avances de	
NO TRIBUTARIOS	Estimación Anual		Modificado	Devengado	Recaudado	Recaudación	
1 Derechos	0	0	0	0	0	100 00%	
II Productos	0	0	0	0	0	100 00%	
III. Aprovechamientos	0	0	0	0	0	100.00%	
IV Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	100.007%	
SUB TOTAL NO TRIBUTARIOS	0	0	0	0	0		
TOTALES	139,222,280	0	139 222,280	139,222,280	139,222,282		2



Comisión Estatal Electoral CEE

Ejercicio del Presupuesto de Bresupuesto de Garcio del Presupuesto de Garcio del Gasto Capitulo del Gasto Nombre 1000 Servicios Personales 2000 Materiales y Suministros 1.425,962	Presupuesto de							
Nombre 1 1 1 1 2 2 3 2 3 2 3 2 3 3 5 3 2 3 3 2 3 3 3 3		mpliaciones/	Egresos					
		(Reducciones)	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	ragado	Subejercicio
	re 1	2	3	4	5	9	7	8
		,	58,437,836	58,437,836	58,437,836	70.454,696	56,536,071	1,901,765
		,	1,425,962	1,425,962	1,425,962	1,071,152	1.307,139	118.823
3000 Servicios Generales 79,358,482	79,358,482	,	79.358,482	79,358,482	79,358,482	77,122,603	76,103,710	3.254.772
TOTAL 139,222,280		,	139,222,280	139,222,280	139,222,280	148,648,451	133,946,920	5,275,360





COMISION ESTATAL ELECTORAL CUENTA ECONOMICA (CUENTA DOBLE) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Pesos) ENTE CONTABLE CONSOLIDADO CODIGO INSTITUCIONAL CONCEPTO INGRESOS CORRIENTES INGRESOS de GESTION 144.434.436 1.1.5 Rentas de la Propiedad 904,697 904,697 1.1.6 Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno General / Ingresos de Explotación de Entidade 4.307.457 Empresariales Derechos Administrativos 1.1.6.3 4,307,457 1.1.7 Subsidios y Subvenciones Recibidos por Entidades Empresariales Públicas 1.1.8 Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos 139,222,282 1_1.8.2.1.2 Transferencias del Resto del Sector Público 139,222,282 TOTAL DE INGRESOS 144,434,436 2.1 GASTOS CORRIENTES 166 045 345 Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las Entidades 66,136,327 2.1.1 Empresariales Sueldos y Salarios 63,819,775 Contribuciones Sociales 735.493 Impuestos sobre Nóminas 1.581.059 2.1.1.2 Compra de Bienes y Servicios 86,193,916 2.1.1.4 Depreciación y Amortización 7,006,395 2.1.2 Prestaciones de la Seguridad Social (MEFP 6.69) 6,708,706 TOTAL DEL GASTO 166.045.345 FINANCIAMIENTO 27,251,865 3.1 **FUENTES FINANCIERAS** 21,036,339 3.1.1 Disminución de Activos Financieros 19,890,848 Disminución de Activos Financieros Corrientes (Circulantes) Disminución de Caja y Bancos (Efectivo y Equivalentes) 3.1.1.1.1 19.591.454 98.458 311113 Bancos / Dependencias y Otros 2,570,399 3 1 1 1 1 4 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses) 16,922,597 3.1.1.1.3.1 Cuentas por Cobrar 299,394 3 1 1 1 3 2 Deudores Diversos por Cobrar 3.1.2 Incremento de Pasivos 1 145 491 3.1.2.1 Incremento de Pasivos Corrientes 211,225 3.1.2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagai 211.225 3.1.2.2.5 Incremento de Otros Pasivos a Largo Plazo 934,266 934.266 TOTAL DE FUENTES FINANCIERAS 3.2 APLICACIONES FINANCIERAS (Usos) 6.215.526 3.2.1 Incremento de Activos Financieros 3.2.2 Disminución de Pasivos 6,215,526 3.2.2.1 Disminución de Pasivos Corrientes 6.215,526 3.2.2.1.1.2 Proveedores por Pagar 4.584.296 Retenciones y Contribuciones por Pagai 3.2.2.1.1.7 1.631.230



TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS



COMISION ESTATAL ELECTORAL Estado de Cambios en la Situación Financiera DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013 Y 2012(PESOS) Origen Aplicación Activo 2013 2012 Activo Circulante (19,603,286) Efectivo y Equivalentes 21,802,436 41,405,722 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes 447,036 746,430 (299,394)Activo No Circulante Bienes Muebles 73,598,831 73,531,215 67,616 5,314,456 Activos Intangibles 5,585,790 271,334 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes (59,360,082) (7,038,139) (66,398,221) Activos Diferidos 288,936 (74, 269)214,667 Pasivo 2013 2012 Pasivo Circulante Cuentas por Pagar a Corto Plazo 7,505,162 13,521,221 (6,016,059)Pasivo No Circulante Provisiones a Largo Plazo 6,259,900 5,325,634 934,266 HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO 2013 2012 Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido (6,784,006) Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) (21,610,984) (14,826,978)(6,767,368) Resultados de Ejercicios Anteriores 34,396,068 41,163,436 8,700,392 Excesos o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio 8,700,392





COMISION ESTATAL ELECTORAL NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013 (Pesos)

1. Constitución y objetivo

La Comisión Estatal Electoral (Comisión), se constituyó el 13 de Diciembre de 1996, publicado en el periódico oficial del estado como un Organismo Autónomo Independiente y Ciudadano del Gobierno del Estado de Nuevo León y su objeto principal es la preparación, organización, dirección y vigilancia de los procesos electorales en dicho estado.

Los estados financieros y las notas a los estados financieros fueron autorizados por el Comisionado Presidente Lic. Luis Daniel López Ruiz y por la Directora de Administración C.P. Marcela Niño de Rivera Dávila para su emisión el día 28 de febrero de 2014.

Políticas contables significativas aplicables

a) Bases de preparación

La NIF B-16 "Estados Financieros de Entidades con Propósitos no Lucrativos" son obligatorias a partir del 1 de enero de 2004, para las organizaciones con propósitos no lucrativos. El objetivo de estas NIF, es el de establecer la finalidad, características y limitaciones de los estados financieros de las entidades con propósitos no lucrativos, así como definir los conceptos básicos integrantes relativos a su patrimonio, así como las reglas de presentación de los estados financieros de las entidades con propósitos no lucrativos.

b) Cumplimiento con Normas de Información Financiera Mexicanas

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF), en vigor a la fecha del estado de situación financiera.

c) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos son reconocidos al momento de recibir las aportaciones del Gobierno del Estado de Nuevo León, de acuerdo con el presupuesto autorizado a través de una partida presupuestal específica y se registra al momento de su percepción en la cuenta bancaria respectiva.

d) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

A partir del 1 de enero de 2008 se dejaron de reconocer los efectos de la inflación en la información financiera, siendo la última fecha de reexpresión el 31 de diciembre de 2007.

La inflación de 2013 y 2012, determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor que publica, el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), fue de 3.97% y 3.57%, respectivamente. La inflación acumulada por los últimos 3 años fue de 11.80% y 12.26% respectivamente, nivel que, de acuerdo a NIF, corresponde a un entorno económico no inflacionario para 2013.





Los estados financieros de la Comisión han sido preparados, desde que se constituyó, con base en el costo histórico.

e) Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros de conformidad con las NIF requiere del uso de estimaciones en la valuación de algunos de sus renglones. Los resultados que finalmente se obtengan pueden diferir de las estimaciones realizadas. La administración de la Comisión, aplicando su juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron adecuados

f) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo se encuentra representado principalmente por depósitos en cuentas bancarias de disposición inmediata, en moneda nacional a tasas de interés de mercado.

Las inversiones temporales están representadas por valores de realización inmediata, registradas al costo, que se aproximan a su valor de mercado.

g) Mobiliario y equipo, neto

El mobiliario y equipo se reconocen inicialmente a su valor de adquisición. La depreciación del mobiliario y equipo se determina sobre el valor de los activos, utilizando el método de línea recta y con base en su vida útil estimada. El valor del mobiliario y equipo se revisa cuando existen indicios de deterioro en el valor de dichos activos. Cuando el valor de recuperación, que es el mayor entre el precio de venta y su valor de uso (el cual es valor presente de los flujos de efectivo futuros), es inferior el valor neto en libros, la diferencia se reconoce como una pérdida por deterioro.

En los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012, no existieron indicios de deterioro.

h) Arrendamientos

Los contratos de arrendamiento de inmuebles y equipo se clasifican como capitalizables si el contrato transfiere al arrendatario la propiedad del bien arrendado al término del arrendamiento. Cuando los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo arrendado permanecen sustancialmente con el arrendador, se clasifican como arrendamientos operativos y las rentas devengadas se cargan a resultados conforme se incurren.

i) Activos intangibles

Los costos de desarrollo de un proyecto son capitalizables cuando los costos pueden ser cuantificados, se espera que produzcan beneficios económicos futuros y se mantiene el control de dichos beneficios. Los costos de desarrollo capitalizados se reconocen inicialmente a su valor de adquisición.

Los activos intangibles se amortizan considerando el valor actualizado de los activos mediante el método de línea recta y con base en su vida útil estimada. Los costos de activos intangibles de vida indefinida no son sujetos a amortización.

Se tiene la política de revisar el valor de los activos intangibles de vida definida cuando existen indicios de deterioro en el valor de dichos activos. Cuando el valor de recuperación, es el mayor entre el precio de venta y su valor de uso (el cual es valor presente de los flujos de efectivo futuros), es inferior el valor neto en libros, la diferencia se reconoce como una pérdida por deterioro.





No obstante lo anterior, se efectúan pruebas de deterioro de manera anual sobre los activos intangibles cuya vida es indefinida, aún y cuando éstos no estén disponibles para su uso, así como sobre aquellos intangibles con vida definida cuyo período de amortización exceda de veinte años desde la fecha en que estuvieron disponibles para su uso.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 no se reconocieron pérdidas por deterioro en los intangibles mostrados en el balance general.

j) Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando (i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado. (ii) es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, y (iii) la obligación pueda ser estimada razonablemente.

Cuando el efecto del valor del dinero a través del tiempo es significativo, el importe de la provisión es el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para liquidar la obligación. La tasa de descuento aplicada en estos casos es antes de impuestos, y refleja las condiciones de mercado a la fecha del balance general y, en su caso, el riesgo específico del pasivo correspondiente. En estos casos, el incremento en la provisión se reconoce como un gasto por intereses.

k) Obligaciones laborales

Tenemos la política de otorgar pensiones de retiro mediante planes de pensiones definidos que cubren a todos nuestros empleados. Las pensiones se determinan con base en las compensaciones de los empleados en su último año de trabajo, los años de antigüedad en la Comisión y su edad al momento del retiro.

Las primas de antigüedad que se cubren al personal se determinan con base en lo establecido en la Ley Federal del Trabajo (LFT). Asimismo, la LFT establece la obligación de hacer ciertos pagos al personal que deje de prestar sus servicios en ciertas circunstancias.

Los costos de pensiones, primas de antigüedad y beneficios por terminación, se reconocen anualmente con base en cálculos efectuados por actuarios independientes, mediante el método de crédito unitario proyectado utilizando hipótesis financieras netas de inflación.

I) Impuestos a la utilidad

La Comisión es un Organismo Público Descentralizado que tributa conforme al Título III, relativo a personas morales con fines no lucrativos, de la Ley del Impuesto sobre la Renta y por consecuencia, no es contribuyente de este impuesto, teniendo solo la obligación de retener y enterar impuestos. Debido a lo anterior, tampoco es sujeto del Impuesto Empresarial a Tasa Única. Además su actividad no es gravada para efectos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

m) Presentación del estado de actividades

Los costos y gastos mostrados en nuestros estados de actividades se presentan de acuerdo a su función, ya que esta clasificación nos permite evaluar adecuadamente los márgenes de aumento o disminución en el patrimonio.

n) Patrimonio

Patrimonio restringido permanente





- Las contribuciones con restricciones permanentes y otros flujos de activo, cuyo uso por parte de la organización esta limitado por disposiciones de los patrocinadores, que no expiran por el paso del tiempo y no pueden ser eliminadas por acciones de la administración.
- Por otros aumentos o disminuciones de activos sujetos a esas restricciones.
- Por reclasificaciones de o hacia otras clases de patrimonio como consecuencia de disposiciones impuestas por los patrocinadores.

Patrimonio temporalmente restringido

- Las contribuciones y flujos de activos, cuyo uso por parte de la organización está limitado por disposiciones de los patrocinadores, que expiran por el paso del tiempo o porque se han cumplido los propósitos establecidos por los patrocinados.
- Por otros aumentos o disminuciones de activos sujetos a esas restricciones.
- Por reclasificaciones de o hacia otras clases de patrimonio como consecuencia de disposiciones impuestas por los patrocinados

Patrimonio no restringido (En la cual se encuentra la Comisión)

- Todos los ingresos, gastos, ganancias y pérdidas que no son cambios en el patrimonio restringido permanente o temporalmente.
- Los provenientes de reclasificaciones de o hacia el patrimonio permanente o temporalmente restringido de acuerdo a las estipulaciones de los patrocinadores.

o) Nuevos pronunciamientos contables que entraron en vigor en 2013

Con el objetivo de converger la normatividad mexicana con la normatividad internacional, durante 2012 el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. promulgó las siguientes NIF que tendrá vigencia a partir de 2013.

- a) NIF B-3 Estado de resultado integral.
- b) NIF B-4 Estado de cambios en el patrimonio.
- c) NIF B-6 Estado situación de financiera.
- d) Mejoras a las NIF 2013

NIF B-3 Estado de resultado integral

La nueva NIF establece que la entidad puede elegir en presentar el resultado integral en uno o en dos estados financieros, como sigue:

- a) En un estado: deben presentarse en un único documento todos los rubros que conformen la utilidad y pérdida neta, así como los Otros Resultados Integrales (ORI) y la participación en los ORI de otras entidades y debe denominarse: estado de resultado integral.
- b) En dos estados:
 - a. Primer estado: debe incluir únicamente los rubros que conforman la utilidad o pérdida neta y debe denominarse estado de resultados; y
 - b. Segundo estado: debe partir de la utilidad o pérdida neta con la que concluyó el estado de resultados y presentarse enseguida los ORI y la participación de los ORI de otras entidades. Este debe denominarse estado de otros resultados integrales.





Adicionalmente se elimina la presentación segregada de las partidas no ordinarias, se hacen precisiones respecto a los conceptos que deben presentarse dentro del resultado integral de financiamiento y se aclara que dentro del rubro de otros ingresos y gastos no deben incluirse partidas consideradas como operativas.

NIF B-4 Estado de cambios en el patrimonio.

Se requiere presentar en forma segregada en el cuerpo del estado de cambios en el patrimonio:

- a) Una conciliación entre los saldos iniciales y finales de los rubros que conforman el patrimonio.
- b) En su caso los ajustes retrospectivos por cambios contables y correcciones de errores que afecten los saldos iniciales de cada uno de los rubros de patrimonio.
- c) Presentar en forma segregada los movimientos de propietarios relacionados con su inversión en la entidad.
- d) Los movimientos de reservas.
- e) El resultado integral en un solo rengión, pero desglosado en todos los conceptos que lo integran: utilidad o pérdida neta, otros resultados integrales y la participación en los otros resultados integrales de otras entidades.

NIF B-6 Estado de situación financiera

La nueva NIF precisa en una sola norma, las reglas para la presentación y estructura del estado de situación financiera, así como las normas de presentación relativas.

En cuanto a la estructura del estado de la situación financiera, se establece los siguientes formatos opcionales:

En forma de cuenta.- Esta es la presentación más utilizada; tradicionalmente en ella se muestran horizontalmente, del lado izquierdo el activo y de lado derecho el pasivo y el patrimonio se muestra en forma en forma vertical. En este formato el activo es igual a la suma del pasivo y del patrimonio.

En forma de reportes.- Este formato se presenta verticalmente, en primer lugar se presenta el activo, en segundo lugar se incluye el pasivo y el tercero o último lugar se presenta el patrimonio. En este formato el patrimonio es igual a la diferencia entre el activo menos el pasivo.

NIF D-3, Beneficios a los empleados

Requiere que la PTU causada y diferida se presente en el estado de resultados en los rubros de costos y gastos que correspondan y no en el rubro de otros ingresos o gastos. Así mismo, se emitieron Mejoras a las NIF 2012 que no generan cambios contables y que principalmente establecen mayores requisitos de revelación sobre supuestos clave utilizados en las estimaciones y en la valuación de activos y pasivos a valor razonable, que pudieran originar ajustes importantes en dichos valores dentro del período contable siguiente.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Comisión está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

Mejoras a las NIF 2013

Las principales mejoras que generan cambios contables que deben reconocerse en forma retrospectiva en ejercicios que inician a partir del 1 de enero de 2013 son:





a) NIF C-5 Pagos anticipados Boletín C-9, Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos, Boletín C-12, Instrumentos financieros con características de pasivo de patrimonio o ambos.

Se modifica el tratamiento de los gastos de emisión de obligaciones contenidas en al NIF C-5, y los Boletines C-9 y C-12 ya que en lugar de rehacer dichos gastos como en pago anticipado, en las dos primeras normas, o como en cargo diferido, en la tercera conforme a la normatividad internacional, el pasivo por emisión de obligaciones debe representar el importe por pagar por las obligaciones emitidas, menos los gastos de emisión de las mismas.

b) NIF D-4 Impuestos a la utilidad

Aclara el reconocimiento de los impuestos causados y diferidos relacionados con transacciones y sucesos que no pasan por los resultados del ejercicio por lo que los impuestos causados y diferidos relacionados con aquellas transacciones que se registran como otro resultado integral o directamente en el patrimonio, también deberán registrarse en estos rubros.

c) Boletín D-5 Arrendamientos

Se incluye como parte de los gastos directos iniciales en un arrendamiento a los derechos de arrendamiento conocidos como "traspaso o garantía". Además establece como obligación y no como opción el diferimiento de dichos gastos directos iniciales durante el período de arrendamiento y aplicarse a resultados en proporción al reconocimiento del ingreso relativo.

Así mismo, se emitieron mejoras a las NIF 2013 que no generan cambios contables y cuya intención fundamental es hacer más preciso y claro los planteamientos normativos. A la fecha de emisión de estos estados financieros la Comisión está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas Normas de Información Financiera.

p) Nuevos pronunciamientos que entraron en vigor en 2014

NIF C-11, Patrimonio.

Los principales cambios que genera esta norma son los siguientes:

- El Boletín C-11 establecía en su párrafo 25 que. para que los anticipos para futuros aumentos de patrimonio se presenten en el patrimonio, debía existir "...resolución en asamblea de socios o propietarios de que se aplicarán para aumentos al patrimonio en el futuro...". La NIF C-11 requiere además que se fije el precio por acción a emitir por dichos anticipos y que se establezca que no pueden reembolsarse antes de capitalizarse, para que califiquen como patrimonio.
- La NIF C-11 señala en forma genérica cuándo un instrumento financiero reúne las características de patrimonio para considerarse como tal, ya que de otra manera sería un pasivo. Sin embargo, la normativa específica para distinguir un instrumento financiero de patrimonio y uno de pasivo, o los componentes de patrimonio y de pasivo dentro de un mismo instrumento financiero compuesto, se trata en la NIF C-12. Instrumentos financieros con características de pasivo y de patrimonio. La NIF C-11 sólo incluye la normativa relativa a instrumentos financieros que en su reconocimiento inicial se identifiquen como de patrimonio.

Normas que entran en vigor en años posteriores.

Las siguientes normas entran en vigor el 1° de enero de 2016, permitiendo su aplicación anticipada, en conjunto, a partir del 1° de enero de 2015. Por lo tanto, no se espera ninguna incidencia por la normativa contenida en estas normas en los estados financieros de 2014.





NIF C-3, Cuentas por cobrar.

Los principales cambios en esta norma son:

- Especificar que las cuentas por cobrar que se basan en un contrato representan un instrumento financiero, en tanto que algunas de las otras cuentas por cobrar, generadas por una disposición legal o fiscal, pueden tener ciertas características de un instrumento financiero, tal como generar intereses, pero no son en sí instrumentos financieros.
- Establecer que la estimación para incobrabilidad para cuentas por cobrar comerciales se reconoce desde el momento en que se devenga el ingreso, con base en las pérdidas crediticias esperadas, presentando la estimación en un rubro de los gastos, por separado cuando sea significativa, en el estado de resultado integral.
- Establecer que, desde el reconocimiento inicial, debe considerarse el valor del dinero en el tiempo, por lo que si el efecto
 del valor presente de la cuenta por cobrar es importante en atención a su plazo, debe ajustarse con base en dicho valor
 presente. En este aspecto, el CINIF consideró que el efecto de valor presente es material cuando se pacta el cobro de la
 cuenta por cobrar, total o parcialmente, a un plazo mayor de un año, pues se presume que existe en esos casos una
 operación de financiamiento.
- Presentar un análisis del cambio entre el saldo inicial y el final de la estimación para incobrabilidad por cada periodo presentado.

INIF 20, Efectos contables de la reforma fiscal 2014.

Los principales temas en esta interpretación a la norma son:

Esta Interpretación a las Normas de Información Financiera 20 (INIF 20) trata específicamente del reconocimiento contable de los temas incluidos en la Reforma Fiscal 2014 que están relacionados con los impuestos a la utilidad y con la Participación a los Trabajadores en la Utilidad de las Empresas (PTU), tomando como referencia la NIF D-4, Impuestos a la utilidad.

Esta INIF aplica a todas las entidades que emitan estados financieros de acuerdo con la NIF A-3, Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros, y que tengan algún efecto contable generado por la Reforma Fiscal 2014 en materia de impuestos a la utilidad y/o de PTU.

La INIF 20 debe aplicarse de forma integral y entenderse en conjunto con las Normas de Información Financiera.

La entidad debe hacer una evaluación de sus pasivos y activos contingentes relacionados con el ISR y la PTU identificados a diciembre de 2013 para determinar, en su caso, cambios en su probabilidad de ocurrencia. Cualquier pasivo o activo cuya realización pase a ser probable debe reconocerse en los estados financieros de 2013 afectando el estado de resultado integral en el rubro de impuestos a la utilidad o, en su caso, en los ORI con los que estén relacionados. La entidad debe revelar en notas a los estados financieros del ejercicio 2013 el cambio de la LISR a partir del 1 de enero de 2014, haciendo una descripción general de sus impactos relevantes en la entidad.

En los estados financieros al 31 de diciembre de 2013, la entidad debe revelar la entrada en vigor de estos derechos y una descripción general de sus impactos relevantes en la entidad.

Esta INIF 20 debe aplicarse a partir del 11 de diciembre de 2013.

La INIF 20 no fue auscultada debido a que no establece normatividad adicional a la ya contenida en la NIF D-4.

La INIF 20 deja sin efecto a los siguientes documentos:

- a) INIF 8, Efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única: y
- b) INIF 18. Reconocimiento de los efectos de la Reforma Fiscal 2010 en los impuestos a la utilidad.





Mejoras a las Normas de Información Financiera 2014

Mejoras a las NIF que generan cambios contables

NIF C-5, Pagos anticipados Se adiciona el párrafo 42.2, el párrafo 80.5. y se modifica el párrafo 50.6

Párrafo 80.5

Las disposiciones relacionadas con la adición del párrafo 42.2 y la modificación al párrafo 50.6 derivadas de las Mejoras a las NIF 2014 entran en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2014. Los cambios contables que, en su caso, surjan deben reconocerse en forma retrospectiva para todos los estados financieros que se presenten en forma comparativa con los del periodo actual.

Párrafo 50.6

Las pérdidas por deterioro en el valor de los pagos anticipados, así como, en su caso, las reversiones de dichas pérdidas, deben presentarse formando parte de la utilidad o pérdida neta del periodo en el rubro que la entidad considere conveniente de acuerdo con su juicio profesional.

Boletín C-15, Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición Se modifican los párrafos 112, 114, 86 y 121 y se adiciona el párrafo 128.

Párrafo 112

La pérdida por deterioro en el valor de los activos de larga duración en uso, así como la reversión de la misma, indicadas en los párrafos 20 a 84. deben presentarse en el estado de los resultados del periodo en los renglones de costos y gastos en los que se reconoce su depreciación o amortización. La pérdida por deterioro y su reversión, en el valor de los activos intangibles con vida indefinida, incluyendo el crédito mercantil, debe presentarse en el estado de resultados del periodo en el rubro en que se presenten los gastos por depreciación y amortización de los activos de la unidad generadora de efectivo con la que estén asociados dichos activos intangibles.

En ningún caso se permite presentar las pérdidas por deterioro como parte de los gastos que han sido capitalizados en el valor de algún activo. Para la presentación de la pérdida por deterioro de inversiones en asociadas, negocios conjuntos, otras inversiones permanentes y su crédito mercantil, debe atenderse a lo establecido en la NIF C-7. Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes.

Párrafo 114

La pérdida por deterioro de activos de larga duración dispuestos para su venta y sus aumentos y disminuciones resultantes de la aplicación de los párrafos 86 a 98, deben presentarse considerando lo dispuesto en el párrafo 112.

Párrafo 86

Los activos de larga duración se clasifican como destinados a ser vendidos si cumplen todos los requisitos siquientes:

Se espera que el plan de venta se cumpla en un plazo menor a un año. Este requisito no se cumple en los casos en que la entidad celebre acuerdos de venta que son en esencia opciones de compra y contratos de venta con arrendamiento en via de regreso. Una ampliación del periodo de un año para completar la venta no impide que el activo sea clasificado como mantenido para la venta, si el retraso es causado por hechos o circunstancias fuera del control de la entidad y existen evidencias suficientes de que la entidad se mantiene comprometida con un plan para vender el activo.





Párrafo 121

Los activos y pasivos identificados con la discontinuación de una operación deben presentarse en el balance general agrupados en un solo renglón de activos y otro de pasivos, clasificados en el corto plazo, sin compensación entre ellos; dichas partidas deben presentarse en el largo plazo, en el caso que se menciona en la última parte del párrafo 86 inciso d. La entidad no debe reformular los balances generales de periodos anteriores por dicha reclasificación.

Párrafo 128

Las disposiciones relacionadas con la modificación a los párrafos 86. 112, 114 y 121 derivadas de las Mejoras a las NIF 2014 entran en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2014. Los cambios en presentación, que en su caso surjan, deben reconocerse en forma retrospectiva para todos los estados financieros que se presenten en forma comparativa con los del periodo actual.

Mejoras a la NIF B-3, Estado de resultado integral Se modifican los párrafos 52.14.4 y 52.14.5 y se adiciona el párrafo 80.2

Párrafo 52.14.4

Esta NIF no requiere la presentación de los rubros de otros ingresos y otros gastos; no obstante, cuando la entidad lo juzgue conveniente los puede utilizar y debe presentarlos como parte de los resultados de operación.

Párrafo 52.14.5

Asimismo, esta NIF no requiere la presentación del rubro utilidad o pérdida de operación; pero, una entidad puede presentarlo si considera que es un dato relevante para los usuarios de su información financiera. La utilidad o pérdida de operación se determina partiendo de la utilidad o pérdida antes de impuestos a la utilidad y eliminando los conceptos RIF, y participación en los resultados de otras entidades.

Párrafo 80.2

Las disposiciones relacionadas con la modificación a los párrafos 52.14.4 y 52.14.5 derivadas de las Mejoras a las NIF 2014 entran en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2014. Los cambios en presentación, que en su caso surjan, deben reconocerse en forma retrospectiva para todos los estados financieros que se presenten en forma comparativa con los del periodo actual.

Mejoras a la NIF B-16, Estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos Se modifican los párrafos 33, 37, 41, 43 y 44 y se adiciona el párrafo 55.

Párrafo 33

El cambio neto en el patrimonio contable no restringido debe mostrar, entre otros:

d) los gastos por servicios por programas o actividades de apoyo.

Párrafo 37

Subclasificación de los ingresos, costos y gastos.

Párrafo 41

Los ingresos, costos y gastos deben presentarse en el estado de actividades por sus montos brutos, salvo que se trate de operaciones que, a juicio de la administración de la entidad, sean poco importantes las cuales pueden presentarse de forma neta.





Párrafo 43

La información de los ingresos, costos y gastos, así como de las reclasificaciones puede presentarse de forma agrupada con otras partidas que tengan características similares.

Párrafo 44

De acuerdo con el párrafo 3 de la NIF D-4. Impuestos a la utilidad, esa NIF no es aplicable a las entidades con propósitos no lucrativos, excepto por lo que se refiere a las operaciones que éstas lleven a cabo y que sean sujetas al pago del impuesto a la utilidad conforme a las disposiciones fiscales; en caso de que dichas partidas generen impuestos a la utilidad diferidos su determinación debe hacerse aplicando el método de activos y pasivos establecido en la NIFD-4. En caso de que se reconozca impuesto a la utilidad, éste debe presentarse en el estado de actividades dentro del patrimonio no restringido.

Párrafo 55

Las disposiciones relacionadas con la modificación a los párrafos 33, 37, 41, 43 y 44 derivadas de las Mejoras a las NIF 2014 entran en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2014. Los cambios en presentación, que en su caso surjan, deben reconocerse en forma retrospectiva para todos los estados financieros que se presenten en forma comparativa con los del periodo actual.

Mejoras a la NIF C-6, Propiedades planta y equipo Se modifica el párrafo 48.2 y se adiciona el párrafo 80.3.

Párrafo 48.2

La ganancia o pérdida surgida al dar de baja un componente reconocerse en un rubro que forme parte de la utilidad o pérdida neta del periodo cuando el componente sea dado de baja, excepto en el caso de una venta con arrendamiento capitalizable en via de regreso, en cuyo caso debe considerarse lo establecido en el Boletín D-5.

Párrafo 80.3

Las disposiciones relacionadas con la modificación al párrafo 48.2 derivadas de las Mejoras a las NIF 2014 entran en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2014. Los cambios en presentación, que en su caso surjan, deben reconocerse en forma retrospectiva para todos los estados financieros que se presenten en forma comparativa con los del periodo actual.

Mejoras a la NIF C-8, Activos intangibles Se modifican los párrafos 33 y 34 y se adiciona el párrafo 130.

Párrafo 33

Cuando el costo de adquisición del activo recibido en un intercambio total o parcial (ajustado, cuando proceda, por el monto de efectivo o equivalentes de efectivo entregado o recibido) difiera del valor neto en libros del activo transferido a la fecha del intercambio, debe reconocerse una ganancia o una pérdida por dicha transacción, en un rubro que debe formar parte de la utilidad o pérdida neta del periodo.

Párrafo 34

Un activo intangible puede ser adquirido en una transacción que carece de sustancia comercial, lo cual implica que se recibió un activo intangible similar, el cual se asume tendrá un uso en la misma linea de negocios y un valor razonable semejante; también puede presentarse el caso en que no puede determinarse confiablemente el valor razonable del activo recibido ni el del activo entregado. En estos casos, debido a que el proceso de devengación en la generación de ganancias no ha sido completado, no debe reconocerse ganancia o pérdida alguna en la transacción; consecuentemente, el costo del nuevo activo es el valor en libros del activo entregado. Al momento de tomar la decisión de intercambio, el activo a ser entregado debe sujetarse a pruebas de deterioro de acuerdo con la norma relativa al deterioro de los activos de larga duración. En caso de proceder, la entidad debe





reconocer la pérdida por deterioro en el activo a ser entregado afectando un rubro que forme parte de la utilidad o pérdida neta del periodo; el nuevo valor en libros después del deterioro debe asignarse al activo recibido.

Párrafo 130

Las disposiciones relacionadas con la modificación a los párrafos 33 y 34 derivadas de las Mejoras a las NIF 2014 entran en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2014. Los cambios en presentación, que en su caso surjan, deben reconocerse en forma retrospectiva para todos los estados financieros que se presenten en forma comparativa con los del periodo actual.

Mejoras al Boletín C-9, Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos Se modifican los párrafos 41, 42, 75 y 77 y se adiciona el párrafo 167.

Párrafo 41

En el caso de redención de las obligaciones antes de su vencimiento, debe ajustarse la amortización de los gastos de emisión y del descuento o de la prima, y debe reconocerse formando parte de la utilidad o pérdida neta del periodo la parte proporcional que corresponde a las obligaciones redimidas anticipadamente. Asimismo, cuando se redimen anticipadamente obligaciones por decisión de la entidad emisora, generalmente es necesario pagar un premio a los tenedores de las obligaciones. El importe del premio debe reconocerse en un rubro que forme parte de la utilidad o pérdida neta del periodo en que se redimen las obligaciones, de acuerdo al párrafo 75.

Párrafo 42

La excepción a la regla establecida en el párrafo anterior se da en el caso de que la redención anticipada se efectúe como consecuencia de una nueva emisión de obligaciones. El tratamiento contable de los montos que se venían amortizando es el siguiente:

- a) Cuando el valor presente de los flujos de efectivo futuros del nuevo instrumento, descontados a la nueva tasa efectiva de interés, no difiera en más de 10% del valor presente de los flujos de efectivo futuros del instrumento original, descontado a la tasa efectiva de interés original, se entenderá que no se tiene un nuevo instrumento y por tanto los gastos y primas o descuentos del instrumento anterior se amortizan durante la vida remanente del nuevo instrumento.
- b) En este caso, los gastos y primas o descuentos efectuados para llevar a cabo la nueva emisión deben ser reconocidos en un rubro que forme parte de la utilidad o pérdida neta del periodo. En caso de que la diferencia entre los flujos de efectivo futuros descontados, mencionada en el inciso anterior, sea mayor al 10%, se entenderá que se dio origen a un nuevo instrumento. En este caso, los gastos y primas o descuentos del instrumento anterior se deben cancelar en su totalidad y el efecto reconocerse en un rubro que forme parte de la utilidad o pérdida neta del periodo; mientras que los gastos y primas o descuentos incurridos para llevar a cabo la nueva emisión deben ser amortizados en la vida remanente del instrumento, dentro del resultado integral de financiamiento.

Párrafo 75

Las ganancias o pérdidas derivadas de la extinción de pasivos deben presentarse formando parte de la utilidad o pérdida neta del periodo.

Párrafo 77

Se debe revelar en las notas a los estados financieros cualquier elemento de importancia atribuible a los pasivos que complemente la información presentada en el balance general, para lo cual debe considerarse al menos.

i) Descripción de las transacciones de extinción de pasivo, cuyas ganancias o pérdidas han sido presentadas en un rubro formando parte de la utilidad o pérdida neta del periodo, identificando, cuando sea posible hacerlo, el origen de los fondos utilizados en la extinción.





Párrafo 167

Las disposiciones relacionadas con la modificación a los párrafos 41, 42, 75 y 77 derivadas de las Mejoras a las NIF 2014 entran en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2014. Los cambios en presentación, que en su caso surjan, deben reconocerse en forma retrospectiva para todos los estados financieros que se presenten en forma comparativa con los del periodo actual.

Mejoras a la NIF D-3, Beneficios a los empleados

Se modifican los párrafos 116, 118 y 123, se elimina el párrafo BC 31 y se adiciona el párrafo 151.

Párrafo 116

Los beneficios directos a corto y largo plazo, incluida la PTU causada, reconocidos en la utilidad o pérdida neta deben presentarse en el costo de ventas y/o en gastos generales, según corresponda. Asimismo, estos beneficios reconocidos en las entidades no lucrativas dentro del estado de actividades deben presentarse dentro del patrimonio no restringido de acuerdo con la NIF particular relativa.

Párrafo 118

Los beneficios por terminación por causa de reestructuración deben presentarse en un rubro que forme parte de la utilidad o pérdida neta del periodo.

Párrafo 123

Los efectos de reducción y liquidación anticipada de este tipo de obligaciones que no califican como una reestructuración o discontinuación de una operación deben presentarse en un rubro que forme parte de la utilidad o pérdida neta del periodo, como parte del CNP. En caso de formar parte de una reestructuración deben presentarse como parte del rubro de costos o gastos que la entidad considere más adecuado. Si se tratase de una operación discontinuada, deben formar parte del rubro Operaciones discontinuadas.

Párrafo 151

Las disposiciones relacionadas con la modificación a los párrafos 116. 118 y 123 derivadas de las Mejoras a las NIF 2014 entran en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2014. Los cambios en presentación, que en su caso surjan, deben reconocerse en forma retrospectiva para todos los estados financieros que se presenten en forma comparativa con los del periodo actual.

Mejoras a las NIF que no generan cambios contables

Mejoras al Boletín C-9

Se modifica el párrafo 73.

Los pasivos a favor de partes relacionadas que provengan de compras de bienes, prestación de servicios, préstamos, etc., deben presentarse por separado dentro del balance general o estado de situación financiera o en su caso, deben revelarse en notas a los estados financieros, ya que la naturaleza del beneficiario les confiere a estos pasivos una característica especial en cuanto a su exigibilidad. Los pasivos a favor de accionistas o funcionarios deben presentarse también por separado o, en su caso, revelarse en notas a los estados financieros, si fuesen importantes.

Mejora al Boletín C-15 Se modifican los párrafos 19 y 51. Párrafo 19





Definición de términos

Son definiciones propias de este Boletin las siguientes:

Tasa apropiada de descuento. Es la curva de rendimiento de la tasa real que refleja las condiciones del mercado en el que se opera la "unidad generadora de efectivo" al momento de la evaluación.

Párrafo 51

Determinación de la tasa apropiada de descuento.

La tasa apropiada de descuento es la tasa real que refleja el valor del dinero en el tiempo ante las condiciones prevalecientes en el mercado en el que opera la unidad generadora de efectivo al momento de la evaluación, así como los riesgos asociados con la unidad generadora de efectivo que no hayan sido considerados en los flujos de efectivo futuros.

Armonización Contable

Con fecha del 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia economía y eficiencia del gasto e ingreso público. Estableciendo que los entes públicos adoptarán e implementarán, con carácter obligatorio, las decisiones que tome el Consejo Nacional de Armonización Contable (La CONAC) dentro de los plazos que este determine.

2. Cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, este rubro se integra como sique:

	 2013	 2012
Prima de seguros de automóviles pagadas por anticipado Funcionarios y empleados	\$ 428,378 18,658	\$ 550,150 196,280
Total cuentas por cobrar	\$ 447,036	\$ 746,430

3. Mobiliario, equipo y otros activos netos

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, este concepto se integra como sique:

		2013		2012
Mobiliario y equipo	\$	22,847,929	S	22,768,132
Equipo de transporte		9,108,056		9,108,056
Equipo de cómputo		41,642,846		41,655,026
Otros activos		5,585,790		5,314,456
Total mobiliario, equipo y otros activos		79,184,621		78.845.670
Depreciación y amortización acumulada	-	(66,398,221)		(59,360,082)
Total mobiliario, equipo y otros activos neto	\$	12,786,400	\$	19,485,588





La depreciación y amortización cargada a resultados durante los ejercicios de 2013 y 2012 fue de \$7,006,394 y \$6,958,937 respectivamente.

4. Cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, este rubro se integra como sigue:

	 2013	2012
Microsoft Lincensig, GP AXA Seguros, S.A. de C.V. XSN Group, S.A. de C.V. Servicios de Consultoría y Tecnología Especializada, S.A. de C.V. TELMEX Formas Inteligente, S.A. de C.V. Otros cuentas por pagar	\$ 1,052,414 809,279 239,889 132,240 75,889	\$ 297,424 3,805,514 1,812,542 2,900,599
Total cuentas por pagar	\$ 4,431,253	\$ 8,816,079

Al 31 de diciembre 2013, los saldos en las cuentas por pagar se debe a gastos de la propia operación de la Comisión que a su vez son compromisos contraídos con anterioridad para llevar a cabo las actividades que según correspondan.

5. Impuestos por pagar

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, este rubro se integra como sigue

	 2013	 2012
Impuesto sobre producto de trabajo (ISPT) Aportaciones al ISSSTELEON IMSS INFONAVIT SAR Impuesto sobre la renta (retenciones a terceros)	\$ 2,174,437 357,304 65,692 65,623 82,262 73,159	\$ 3.187.875 371.070 156.017 171.621 212,191 404,273
Derechos	255,433	 202,093
Total impuestos por pagar	\$ 3,073,910	\$ 4,705,140

6. Obligaciones laborales

Integración del Costo neto del período y Obligaciones por beneficios actuales (OBA):





	Al 31 de diciembre de 2013					
		Indemnización		Prima de antigüedad		Total
Costo laboral Costo financiero sobre la obligación por	\$	717,424	\$	73,955	\$	791,379
beneficios proyectados		337,553		48,966		386,519
Costo laboral del servicio pasado		479,219		21,720		500,939
Ganancia o pérdida actuarial, neta		11,410		168,497		179,907
Costo neto del periodo	\$	1,545,606	\$	313,138	\$	1,858,744
Reserva para indemnización y primas de antigüedad Obligaciones por beneficios adquiridos Obligaciones por beneficios no adquiridos	\$	5,368,80 2	\$	59,363 831,735	\$	59,363 6,200,537
Pasivo neto proyectado		5,368,802		891,098		6,259,900
Obligaciones por beneficios actuales (OBA)	\$	5,368,802	\$	891,098	\$	6,259,900

	Al 31 de diciembre 2012					
		Indemnización		Prima de antigüedad		Total
Costo laboral Costo financiero sobre la obligación por beneficios	\$	664,835	\$	58,348	\$	723,183
proyectados		331,562		38,825		370,387
Costo laboral del servicio pasado		771,425		63,592		835,017
Ganancia o pérdida actuarial, neta		(777.195)		34,190		(743,005)
Costo neto del periodo	\$	990.627	S	194.955	\$	1,185,582
Reserva para indemnización y prima de antigüedad						
Obligaciones por beneficios adquiridos Obligaciones por beneficios no adquiridos	\$	4.712,331	\$	54,020 559,283	\$	54,020 5,271,614
Pasivo neto proyectado		4.712.331		613,303		5,325,634
Obligaciones por beneficios actuales (OBA)	\$	4.712,331	\$	613,303	\$	5,325.634

El plazo para amortizar el pasivo de transición y los servicios anteriores y variaciones en supuestos, es de 5 años, que es la vida laboral promedio remanente de los trabajadores de la Comisión.

Las tasas utilizadas en el estudio actuarial fueron las siguientes:





	2013
Tasa de Descuento	
Beneficios al retiro	6.46%
Beneficios por terminación	5.34%
Incremento salarial	4.79%
Incremento de salario mínimo	3.75%

7. Patrimonio

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, este concepto se integra como sigue:

Resultado de ejercicios anteriores Resultado del ejercicio Ajuste al resultado del ejercicio 2012 propuesto por Auditoria **		2013			2012		
		(43,079,823) 21,610,984	\$	(49,863,828 6,784,005)		
Superior del Estado de Nuevo León		(16,637)			-		
	\$	21,485,476	\$	(43,079,823)		

El Gobierno del estado de Nuevo León apoya financieramente a la Comisión para cumplir el pago de sus obligaciones.

8. Presupuesto de ingresos y egresos

El 31 de diciembre de 2012, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en su ejemplar número 164, la Ley de egresos del Estado de Nuevo León para el año de 2013, el presupuesto de egresos para la Comisión, el cual asciende a un importe de \$139.222.280, así mismo atreves del oficio CEE/DA/014/13 se autoriza la reaplicación del remanente presupuestal del 2012 cuyo importe es de \$8,373,132.21.

En fecha 28 de febrero de 2013, se realizó una devolución de remanente presupuestal por la cantidad de \$10,382,943.79 estos corresponden al presupuesto otorgado en el ejercicio 2012.

9. Servicios generales

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 esté rubro incluye los gastos generados por prerrogativas, alimentos, campaña y actividades extraordinarias entregados a los partidos políticos durante este ejercicio 2013, los cuales se mencionan a continuación:



^{**} La Comisión Estatal Electoral Nuevo León registró un asiento contable el 30 de septiembre de 2013 para reclasificar y registrar lo siguiente en resultado de ejercicio 2012: Gastos y activos intangibles registrados como bienes muebles y Equipos celulares y radio de comunicación registrados en resultados, debiendo ser en el activo no circulante, bienes inmuebles.



	2013 2012
Prerrogativas Gastos de campaña electoral Gastos de alimentación en campaña Actividades extraordinarias	\$ 43,838,125 \$ 39,437,109 - 39,214,602 - 11,938,575 - 72,645
Sub-total entregados a los partidos políticos	43,838,125 90,662,931
Otros gastos	32,534,728 171,636,650
Total gastos generales	\$ 76,372,853 \$ 262,299,581

10. Impuesto sobre la renta

La Comisión no está sujeta al Impuesto sobre la renta, por ser un Organismo Público Descentralizado Autónomo del Gobierno del Estado de Nuevo León.

La Ley del Impuesto sobre la renta en su artículo 102, establece que estas entidades sólo tendrán la obligación de retener y enterar el impuesto, así como exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligadas a ello en los términos de la ley.

11. Contingencias y compromisos

La Comisión está sujeta a las siguientes contingencias no cuantificables:

- a) De acuerdo con el Código Fiscal de la Federación, las autoridades tienen la facultad durante 5 años de practicar revisiones a los contribuyentes, por impuestos a su cargo o como retenedor, y en su caso, determinar diferencias de impuestos. Bajo ciertas circunstancias, dicho plazo podrá ampliarse hasta 10 años.
- b) Provenientes de responsabilidades de derecho laboral en relación con los contratos de trabajo de sus empleados.

